



LOE, una Ley negativa para la Escuela Pública

Beatriz Quirós y Augusto Serrano (miembros del Secretariado de STES-i)

C

ada ciudadano es responsable de la acción de su gobierno y administración, a menos que hable o actúe abiertamente contra ellos”, decía Kart Jaspers, filósofo alemán que se definía a sí mismo como filósofo de la existencia.

El debate de la LOE concluye con su aprobación definitiva en el Congreso. Ahora vendrán sus desarrollos y, a medio y largo plazo, sus consecuencias.

Durante su tramitación parlamentaria, la LOE ha pasado de “insuficiente” a “deficiente”, la ley ha empeorado claramente. Los grupos que la apoyaron han cedido a la gran mayoría de las reivindicaciones de la derecha educativa y de las patronales de la enseñanza privada, y, aunque el PP y los grupos de la derecha ultramontana, en una tarea de desgaste al gobierno, sigan criticando esta Ley, pueden decir que han conseguido con el PSOE lo que el PP no se atrevió a darles ni en sus 8 años de gobierno ni en la LOE. Lo explicamos.

Por primera vez en la historia de la educación española, el Estado hace dejación en una ley orgánica de una de sus obligaciones fundamentales. Se dice en el Preámbulo de la ley, y se repite en el art. 108, que “El servicio público de la educación puede ser prestado por los poderes públicos y por la iniciativa social, como garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos”; el Estado abandona una de sus obligaciones y el gobierno se salta la Constitución que dice en su art. 27.5 que “Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación”, cómo pretenden que la “iniciativa social”, la enseñanza privada, garantice un derecho fundamental como es la educación cuando su objetivo es o ganar dinero o adoctrinar? Pero no sólo es esta grave cesión: se pretende igualar en todo a las dos redes, pública y privada, que son muy diferentes en cuanto a su origen, objetivos, gestión, admisión del alumnado, contra-

tación del profesorado..., con el objeto de que la red privada concertada reciba todo tipo de sobredotación económica y de personal, como se recoge en distintos apartados de la Ley; y en los Presupuestos Generales del Estado. En los 8 años de gobierno del PP la subida a las partidas de los módulos de los conciertos de la enseñanza privada, subían anualmente el 2% y, para este año 2006, suben un 3,4%.

Por primera vez en la historia de la educación española, una ley orgánica aparece atada a un acuerdo con un país extranjero. La Ley dice que “La enseñanza de la religión católica se ajustará a lo establecido en Acuerdo” con la Santa Sede; acuerdo que es a todas luces anticonstitucional; como injustificable es su inclusión, por lo que supone de aceptación, en una Ley Orgánica.

Por otro lado, y en lo referente a la financiación, hay que señalar que la Ley dice que alcanzaremos la media de la Unión Europea en los próximos 10 años. Lo dicen y lo hacen ley sin ruborizarse; el octavo país más rico del mundo, España, tardará todavía 10 años –hasta 2016– en equipararse con la media de lo que invierten en educación otros países con menos recursos. Y luego seguirán comparando resultados y diciendo que la educación es una prioridad.

Con relación al Profesorado, pocas novedades positivas se introdujeron en el Congreso; queremos destacar las mejoras en el tema de la jubilación, propuestas por STES-i, defendidas por algunos grupos parlamentarios y aceptadas por el PSOE. Pero hay que señalar que el Profesorado ha sido el gran ausente en todo el debate parlamentario de la LOE; los que firmaron un acuerdo con el MEC consiguieron que este tema saliera fuera del debate y no se pudieran conseguir mejoras con la presión y la movilización, y sólo el aspecto de la jubilación se trató, y para superar el acuerdo que firmaron a espaldas del profesorado.

No sólo no ha habido mejoras para el Profesorado, sino que, al



contrario, las condiciones de trabajo pueden empeorar notablemente, cuando en zonas con problemas de escolarización se aumenten las ratios un diez por ciento.

¿Quiénes son responsables de este retroceso?, se puede preguntar quién lea esta reflexión. La respuesta es clara. En primer lugar el gobierno y el PSOE, que se presentó a las elecciones con un programa en educación en el que decía, entre otras muchas cosas también incumplidas, que la escuela pública debía vertebrar el sistema educativo; en segundo lugar, los partidos que se reclaman de la izquierda, como ERC y ICV, cuyas direcciones defienden la Ley con bastante más ardor que la Ministra. Y en tercer lugar, las ejecutivas de CEAPA, UGT y CCOO, que se han pasado todo el trámite parlamentario pidiendo un “pacto de educación”, rechazando la movilización por la escuela pública y su Profesorado que le proponíamos desde STES-i, y, por si fuera poco, aplaudieron el “acuerdo” de la Comisión de Educación del Congreso en el que se fraguaron los múltiples retrocesos que para la escuela pública contempla esta Ley.

Pero los STES-i ni nos resignamos ni nos haremos cómplices con nuestro silencio. La lucha continúa; los STES-i, con todas las personas y organizaciones que quieran, continuaremos la lucha para que la ley y sus desarrollos sirvan para fortalecer la escuela pública y mejorar las condiciones de trabajo en la enseñanza; seguiremos con nuestra campaña de información y formación para que el profesorado levante su voz contra una ley que no se merece la escuela pública. e

Propuestas de STEs-Intersindical recogidas en la LOE

La Confederación de STEs-inter-sindical, que ha participado activamente en todo el proceso de debate desarrollado sobre el Proyecto de Reforma que ha dado lugar a la Ley Orgánica de Educación (LOE), y presentamos a los distintos Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado más de cien enmiendas concretas (1) al Proyecto.

Nuestras propuestas iban y van encaminadas a conseguir un pacto político y social por la escuela pública que haga explícitos tres compromisos claros: una escuela pública de calidad para todo el alumnado, gestionada democráticamente, laica, coeducadora, integradora y compensadora de desigualdades; la mejora de las condiciones de trabajo del profesorado como elemento fundamental del proceso educativo; y una ley de financiación que asegure la aplicación de la reforma educativa.

De todas nuestras propuestas, y tras la aprobación del Proyecto de LOE en el Congreso, podemos decir que se han recogido las siguientes propuestas de STEs-i:

-Compilar en esta ley la legislación educativa contemplada en la LOGSE, LOPEGCE Y LOCE.

-Acabar casi por completo con el eufemismo de "centros sostenidos con fondos públicos" y distinguir claramente centros públicos de centros privados concertados, aunque sólo sea en la terminología.

-Usar terminología no sexista en todo el texto legal.

-La inclusión en el artículo 84.3. de la no discriminación por razón de sexo en el proceso de admisión del alumnado. Esta propuesta nos fue admitida directamente por el Presidente del Gobierno en la reunión que mantuvimos el día 21 de noviembre.

-Denominación de los Centros, se pretendían tres tipos de centros: públicos, privados y concertados. Y nos aceptaron que hubiera dos, y que los concertados fueran un tipo de privados. Esto figura en el artículo 108.

-La inclusión en el artículo 109.2. de la obligatoriedad de las administraciones públicas de garantizar la existencia de plazas públicas suficien-

tes, especialmente en las zonas de nueva población.

-La potenciación de los servicios complementarios en los colegios públicos, que figura en el artículo 112.5.

-Supresión de la fecha de 1 de enero de 1990 para poder optar a la jubilación voluntaria. La posibilidad de optar a la jubilación voluntaria del personal acogido al régimen de la Seguridad Social (3), en la Disposición Transitoria Segunda.

-El acceso a los cuerpos docentes del personal laboral fijo que desempeña tareas docentes en centros dependientes de cualquier administración que pasen a depender de las administraciones educativas; tal y como figura en la disposición Transitoria Quinta.

-El acceso al Cuerpo de Profesores de Secundaria por un concurso-oposición, que es mucho más concurso que oposición, de maestros y maestras con plaza en los servicios de orientación o de asesoramiento psicopedagógico, que se regula en la Disposición Transitoria Decimoquinta.

-La inclusión en el Consejo Escolar de los colegios privados concertados de un Concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término esté el colegio.

Pese a estas propuestas aceptadas, seguimos considerando, y sobre todo tras las propuestas aceptadas a la derecha y a las patronales, que esta ley es un claro ataque a la escuela pública que debemos parar.

Notas:

1. STEs-inter-sindical es la única organización sindical que ha publicado las enmiendas concretas presentadas al proyecto de ley.

2. Ahora el proyecto está en el Senado. Se debate y puede ser aprobado a finales de marzo. Vuelve de nuevo al Congreso para su aprobación definitiva.

3. Cabe señalar que estos dos aspectos de la jubilación voluntaria superan claramente lo acordado por el MEC y algunos sindicatos en el acuerdo del 20 de octubre respecto a jubilaciones.

STEs-i en las instituciones. Y en la calle

Los distintos Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza que conforman la Confederación de STEs-inter-sindical, han peleado por mejorar el proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE) en las instituciones, manteniendo innumerables reuniones con la administración educativa y los distintos grupos parlamentarios; comparecimos ante la Comisión de Educación del Congreso haciendo un llamamiento a los Diputados y Diputadas para que hicieran la Ley que espera y necesita la escuela pública; pero también en la calle, con la convocatoria de varias decenas de manifestaciones y concentraciones ante el MEC, ante las subdelegaciones del gobierno diseminadas por todo el Estado.

Presentamos más de cien enmiendas al proyecto LOE y las defendimos en las instituciones y en la calle.

Todo para que la nueva reforma educativa sirviera para fortalecer la escuela pública y mejorar las condiciones de trabajo en la enseñanza. Y en esta pelea seguimos y seguiremos.

